Ayuntamiento

En la villa de Caravaca en veinte y nueve de
mayo de mill y seis cientos y nueve años se juntaron
el señor Justicia y regimiento desta villa como lo an
de uso y costumbre para ordenar las cosas tocantes al
servicio de dios nuestro señor bien desta republica es
santa Sumaria del dicho señor Juan de Granada que desta
villa por su magestad

Don Juan Muñoz Muñoz — Don Pedro Muñoz de Robles
Pedro Sanchez Marin
Don Alonso Marin Conejero
Don Pedro Ximenez Guiel — Regidores desta villa

Y estando ansi juntos Su Magestad del dicho señor — dixo
que ya es notorio a la villa como su magestad dios le guarde a mandado
al señor Pedro de las Ordenes que el dicho señor y los dependien
tes del le den treynta mil ducados en plata doble
prestados que volvera en bien de la flotta con
interes de ocho por ciento y aviendo escrito el señor con
de de Donatti desta villa sobre ello se a conferido
sobre esto y se ofrecio del caudal del posito mill
ducados en vellon cuyo ofrecimiento no a cetado el señor
y an sido de la villa para que se ayuda a cum
plir lo que el señor manda y esta villa se a bien de
a este cumplimiento y a señalar la cantidad que se le a
de dar a su magestad = Y visto por la villa dixeron que
bien es notorio a Su Magestad la grana pretura en que
se halla el lugar y lo que se esta oy deviendo del
donativo con que ofrecieron servir a su magestad y las
muchas necesidades en que se halla pero consi
derando lo que se deve acudir al servicio de su magestad
acordaron se den por esta villa para el dicho señor seis
cientos ducados en moneda de vellon para ella de
mas de el año de este año y se tomen prestados de qualquiera parte
donde las obiere y se pidan entre los vecinos
desta villa por el señor Juan Muñoz Muñoz y don
Pedro Muñoz de Robles Regidores desta villa y
se aceren los ofrecimientos que se hicieren a los
plazos que mejor pudieren concertar

Tratose que el año esta muy adelante y el posito
tiene cantidad de trigo y para que se despache
se pidan a labradores quinientas fanegas de trigo

Prestamo al señor de las ordenes

Van del posito